

INFORMATIVO

14 de septiembre de 2020

FIN VIGENCIA DEL PACTO DE 19 DE JUNIO DE 2020

El próximo día 15 de septiembre de 2020 finaliza la vigencia del [Pacto de 19 de junio de 2020](#) firmado entre la Secretaría General para la Administración Pública y dos de los tres sindicatos con representación en la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía. Dicho Pacto regulaba la fase quinta y final de incorporación progresiva del personal funcionario.

La modalidad de trabajo no presencial, "teletrabajo", se establecía en el [Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía de 8 de mayo](#) y el propio Pacto de 19 de junio. Al personal funcionario especialmente sensible definido por el Ministerio de Sanidad se le permite el "teletrabajo" hasta un 100% de la jornada semanal, o en su caso, la parte proporcional de dicha jornada una vez resuelto el correspondiente *Procedimiento de evaluación de personal especialmente sensible al COVID-19*.

A la modalidad de "teletrabajo" se han acogido los colectivos citados expresamente en la Base Cuarta del [Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía de 8 de mayo](#) (menores de 14 años a cargo o personal dependientes a cargo). Según esto, este personal dispone de hasta cuatro días de "teletrabajo" y un día de forma presencial hasta que se produzcan la apertura de los centros asistenciales, educativos, de conciliación familiar o se levante el estado de emergencia sanitaria por COVID-19.

Desde la Secretaría General para la Administración Pública se está informando a las diferentes Consejerías, Agencias y Delegaciones Territoriales, *"que una vez que se inicie el funcionamiento de dichos centros asistenciales, educativos, y de conciliación familiar, decae la posibilidad de la modalidad de trabajo no presencial para este colectivo. Sin perjuicio del mantenimiento de otras medidas de flexibilidad, contempladas en el Acuerdo de 8 de mayo, y el conjunto de medidas de conciliación de aplicación general disponibles para el personal."*

Desde la semana pasada se está negociando sin éxito en la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía un nuevo Protocolo de medidas organizativas en lo relativo al "teletrabajo", sin un acuerdo, a día de hoy, entre Administración y los tres sindicatos con representación en dicha Mesa.

SEGUIREMOS INFORMANDO

LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ

SOMOS
FUNCIONARIOS ¡COMO TÚ!

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
CALLE MUÑOZ OLIVÉ,1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18
41001 SEVILLA
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57
presidencia@sindicatosaf.es